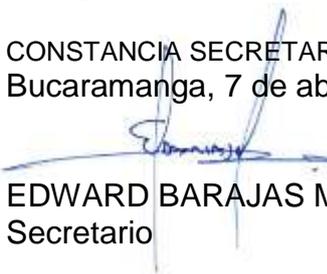




CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez. Para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 7 de abril de 2022

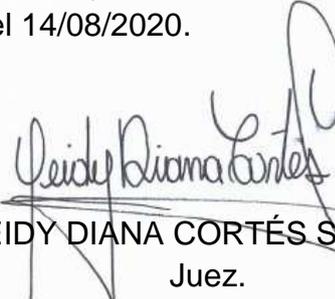

EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBERT JIMENEZ QUINTANA.
DEMANDADO: RAFAEL BASTO Y SANDRA CONTRERAS.
RADICADO: 680014003002-2019-00185-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se ordena a la secretaría de este juzgado que de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020 y el artículo 108 y 293 del C.G.P., se realice la inclusión del demandado (a) SANDRA COTRAS en el registro nacional de personas emplazadas, y que una vez se encuentre surtido dicho emplazamiento se proceda a la designación de curador *ad-litem*, si a ello hubiere lugar. De conformidad con el emplazamiento ordenado el 14/08/2020.

NOTIFÍQUESE,


LEIDY DIANA CORTÉS SAMACÁ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 055. Hoy, 8 de abril de 2022


EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario